



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Abril cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Liquidación de sociedad patrimonial
Radicación:	76 147 31 84 002 2022 00359 00
Partes:	Carolina Toledo Gutiérrez y Danover Giraldo Restrepo
Auto:	289

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Mediante auto No. 116 calendado 13 de febrero de 2023, se fijó el día 29 de junio del año 2023 a las 8:45 am, para dar trámite a la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso. Sin embargo, por razones de agenda del despacho se hace necesario reprogramar la hora fijada para su realización. Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 pm) del día veintinueve (29) de junio del año en curso, para dar trámite a la audiencia de que trata el artículo 501 del CGP.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO

Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto se notifica por
estado número 062

Abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8194068a20d47a347fea878dbbf08790ebdcb6834722a469c15402d68fc6fcb3**

Documento generado en 05/04/2023 02:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>